

BASES DE LA PROMOCIÓN

PAGA TU PATENTE Y PARTICIPA POR 100.000 PESOS MI CLUB

En Santiago de Chile, a 11 de febrero de 2022, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Walmart Chile S.A.**, , Rut 76.042.014-K, domiciliada para estos efectos en Avenida Eduardo Frei Montalva N°8301, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, en adelante “Walmart” o “Mi Club”, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**PAGA TU PATENTE Y PARTICIPA POR 100.000 PESOS MI CLUB**” en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigencia entre el 1 al 31 de marzo del 2022, ambas fechas inclusive.

La Promoción consiste en que toda persona que efectúe el pago de su patente con la Tarjeta Lider Bci en cualquier municipalidad del país, y que sea superior a \$20.000, estará participando en el sorteo de 30 premios de 100.000 pesos Mi Club.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que estén registradas en el Programa Mi Club.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de 30 premios de 100.000 pesos Mi Club, en adelante el “**Premio**”.

CUARTO: Sorteo.

El sorteo de los Premios será efectuado por Mi Club, el día 08 de Abril del 2022, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en la página web www.tarjetaliderbci.cl en la pestaña “Bases legales y resultados concursos”, al día siguiente del sorteo. A su vez, se les contactará a través del correo electrónico o celular, que haya sido entregado al momento de la apertura de su tarjeta de créditos Lider Bci, para informar que han sido los ganadores del Premio.

Para la entrega del premio, a los ganadores se les abonarán directamente los 100.000 pesos Mi Club a su cuenta Mi Club. Los pesos Mi Club ganados tendrán una vigencia de 1 año a contar de la fecha de que estos sean abonados, y se regirán los a el “Reglamento del Programa Mi Club” y las respectivas declaraciones de beneficios, a los que podrá acceder en www.miclublider.cl.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Mi Club, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Atención del Cliente de Servicios Financiero S.A, al correo electrónico Servicioalcliente@ssff.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.